

RESOLUCIÓN No.

5569

(25 NOV 2019)

Por la cual se **SUSPENDEN** los Procesos de Elección de los Representantes de los estudiantes, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocados con las Resoluciones Nos. 5116 y 5117 del 22 de octubre de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 012 de 2017, así como la Resolución 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones Rectorales Nos. 5116 y 5117 del 22 de octubre de 2019, se convocó a elección de los representantes de los Estudiantes de pregrado ante unos Comités de Currículo programas propios, jornadas diurna y extendida de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005 (Estructura Académica), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que en el artículo 2° de las normas ibídem se estableció como fecha de elección el día miércoles 27 de noviembre de 2019, para los programas de jornada diurna con una jornada de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., para los programas de jornada extendida de 11:00 a.m., a 8:00 p.m.

Que al 25 de noviembre de 2019, los estudiantes se encuentran en Asamblea, a consecuencia de la jornada del Paro Nacional del 21 de noviembre de 2019, situación que puede afectar el normal desarrollo de los comicios programados para el día miércoles 27 de noviembre de 2019, entre los cuales está el proceso de elección de los representantes de los estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad.

Que el Comité Electoral, en sesión extraordinaria del 25 de noviembre de 2019, y ante la situación que se viene presentando en la institución, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 47 de las Resoluciones Nos. 5116 y 5117 de 2019, recomienda al señor Rector de la Universidad, **SUSPENDER** el proceso de elección del representante de los estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad, con el fin de dar paso a la Asamblea General de los estudiantes y demás estamentos.

Que una vez existan plenas garantías para llevar a cabo el proceso de votación en mención, mediante resolución rectoral, se establecerá la nueva fecha para su desarrollo.



Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. SUSPENDER los Procesos de Elección de los Representantes de los estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, convocados mediante Resoluciones Nos. 5116 y 5117 del 22 de octubre de 2019, conforme a lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Una vez existan plenas garantías para llevar a cabo y de manera normal y participativa, los procesos de elección de la referencia, se dispondrá continuar con los mismos, mediante acto administrativo, en el cual se fijará el día y hora para su culminación.

ARTICULO 3º. Comunicar la presente decisión a los candidatos aspirantes, así como a toda la Comunidad Universitaria, a través de la *página web* institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO 4º. Comunicar la presente decisión a través de la página web institucional, a todos los jurados de votación designados para los procesos referenciados, quienes deberán cumplir con su designación en la fecha y hora que se programe.

ARTÍCULO 5º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 25 NOV 2019


OSCAR HÉRNAN RAMIRÉZ
Rector